



---

## **INSTRUCTIVO PARA SOLICITAR BECAS ORDINARIAS EN SUS DIFERENTES MODALIDADES O POR MODALIDAD**

Estimado estudiante, postulante a una de las modalidades de **BECAS ORDINARIAS** que ofrece la UAC, se le exhorta el cumplimiento con los requisitos que exige el Reglamento General del Sistema de Becas Internas, considerando la modalidad a la que postula. Por tanto, debe tener en cuenta lo siguiente:

1. No haber postulado en la Universidad Andina del Cusco a otro tipo de becas o beca PRONABEC que el Estado ofrece.
2. Deberá postular a una sola modalidad de beca que oferta la Universidad. (Parcial, Total o Integral), **DE NO SER ASI SU SOLICITUD SERA DECLARADA IMPROCEDENTE, SIN LUGAR A SUBSANACIÓN Y/O MODIFICACIÓN ALGUNA.**
3. Presentar el expediente de solicitud de beca únicamente por medio del correo Institucional **a la modalidad de beca que postula** dentro del cronograma establecido para la Sede Central y Filiales; los expedientes presentados fuera de fecha **NO SERÁ CONSIDERADOS BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA O MOTIVO.**
4. Remitir en **UN SOLO CORREO a la modalidad de becas que postula** con todos los documentos o requisitos solicitados de forma escaneada a colores ordenado en forma vertical, claro y nítido no usar **Google drive**, comprimidos, WhatsApp, etc. **DE NO SER ASI SU SOLICITUD SERA DECLARADA IMPROCEDENTE Y SIN LUGAR A SUBSANACIONES O REGULARIZACIONES DE NINGÚN TIPO.**
5. El correo para las diferentes modalidades de beca ordinarias, se encuentran el portal web de la Universidad, la que debe de elegir correctamente para presentar su expediente virtual según a la modalidad de beca que postula.
6. **EL LLENADO DE LA FICHA SOCIECONÓMICA ES OBLIGATORIO EN EXCEL Y PDF PARA ESTUDIANTES QUE SOLICITAN BECA PARCIAL POR INSOLVENCIA ECONÓMICA Y ORFANDAD.**
  - En la categoría **Datos Personales**: Consignar de manera correcta y ordenada absolutamente todos sus datos, llenando cada uno de los casilleros que se requiere. En caso de que el responsable económico sea SOLO uno de los progenitores, también deberá de considerar necesariamente los datos del otro progenitor, aunque no genere ingreso económico, y si ambos padres trabajan igual considerar a ambos padres, y si uno de los padres no asume la responsabilidad alguna, en este caso debe consignar la frase: **“NO TENGO CONTACTO ALGUNO”**.
  - En la categoría de vivienda, servicios, etc.: Deberá marcar con una “X solo una opción. **DE NO SER ASI SU SOLICITUD SERÁ DECLARADA IMPROCEDENTE, SIN LUGAR A SUBSANACIÓN Y/O MODIFICACIÓN ALGUNA.**



- Es muy importante que llene la totalidad de los datos en la FICHA SOCIOECONÓMICA, la cual contribuirá en la evaluación Socioeconómica.

7. **LLENADO DE LOS FORMATOS QUE SE ENCUENTRAN ADJUNTOS EN EL SISTEMA (no se aceptarán otros modelos):** Es OBLIGATORIO incluir en su expediente los siguientes formatos para postular a la BECA PARCIAL, TOTAL E INTEGRAL Y ACTUALIZACIÓN DE DOCUMENTOS Y DATOS. Los mismos que deberán ser llenados de manera precisa y legible sin alterar el contenido ni el modelo:
- **Solicitud dirigida a la Srta. Rectora:** Deberá llenar y elegir a la modalidad de becas que postula, y llenar **TODOS** los campos habilitados de manera legible, debidamente firmada y la impresión del índice derecho. *En caso de ser menor de edad acompañará los datos personales del progenitor o del tutor que tenga la Patria Potestad (nombres completos, N.º de DNI, firma y huella indicando el parentesco).*
  - **Carta de Autorización de Uso de Datos Personales y Laborales dos:** Debe llenar **TODOS** los campos habilitados de manera legible, debidamente firmada por el estudiante incluyendo la huella digital (índice derecho). *En caso de ser menor de edad además deberá acompañar los datos personales del progenitor o del tutor que tenga la Patria Potestad (nombres completos, Nº de DNI, firma y huella indicando el parentesco).*
  - **Carta de Compromiso para regularizar en físico los requisitos de becas:** Deberá llenar **TODOS** los campos habilitados de manera legible, detallando uno a uno todos los documentos que regularizará de manera física, una vez que la Autoridad Universitaria faculte su recepción, como también debe estar firmada con la impresión del índice derecho. *En caso de ser menor de edad acompañará los datos personales del progenitor o de la progenitora o tutor que tenga la Patria Potestad (nombres completos, Nº de DNI, firma y huella indicando el parentesco).* **DE NO SER ASI SU SOLICITUD SERÁ DECLARADA IMPROCEDENTE, SIN LUGAR A SUBSANACIÓN Y/O MODIFICACIÓN ALGUNA O RECLAMO.**
  - **Declaraciones Juradas dos:** Deberá llenar **TODOS** los campos habilitados de manera legible, debidamente firmada y la impresión del índice derecho. *En caso de ser menor de edad acompañará los datos personales del progenitor o del tutor que tenga la Patria Potestad (nombres completos, Nº de DNI, firma y huella indicando el parentesco).*
8. Es obligatorio que, para postular a una de las becas ordinarias en sus diferentes modalidades, se encuentre **MATRICULADO EN EL SEMESTRE ACADEMICO 2023-I**, por lo que deberá registrar como mínimo 16 créditos.
9. Es obligatorio que haya aprobado **TODAS** las asignaturas en el semestre académico 2022-II, demostrar con el Histórico de notas.



10. Todos los estudiantes postulantes a las diferentes modalidades de becas ordinarias, deben de haber pagado **por el concepto de servicio administrativo**, esto en las modalidades de becas por Excelencia Académica, Promotores de Arte y Cultura, Deportistas Destacados y Recreación, Deportistas de Alta Competencia, para las becas por insolvencia económica, orfandad y actualización de documentos y datos, haber pagado por el **concepto de solicitud de becas parcial o integral**.
11. Haber pagado por derecho del Seguro de Accidente Estudiantil, junto con la matrícula o extemporáneo.
12. Acreditar con documentos fehacientes todo lo que usted manifiesta, por ejemplo: si sus padres, hermano, abuelos, tíos, esposo (a), pareja etc. es el responsable económico de su educación (REE), entonces debe haber un documento que demuestre esta afirmación (Boletas de Ingreso Económico (de los meses inmediato anterior a la petición de beca), o Declaración Jurada o Carta de compromiso por la educación etc. (Deben ser legalizada por el Notario, etc.), solamente es aplicable para los estudiantes **que solicitan beca parcial por insolvencia económica, orfandad y Actualización de Documentos y Datos**.
13. Todos los estudiantes postulantes a las diferentes modalidades de becas ordinarias, están en la obligación de revisar los requisitos que exige el Reglamento de Becas, para cada modalidad.
14. Se les exhorta a todos los estudiantes postulantes a las diferentes modalidades de becas **cumplir** con el **presente instructivo** y los requisitos que exige el Reglamento de Becas.
15. Los estudiantes que postulan a la beca parcial por insolvencia económica y Beca Integral por Orfandad y (Actualización de Documentos y Datos), deberán de realizar un solo pago por el concepto de **solicitud de Becas parcial o integral**, bajo la condición que en lo posterior se regularizará todos los documentos o requisitos de becas, que exige el Reglamento de Becas, en forma física una vez que autorice la Autoridad Universitaria la recepción de los requisitos.
16. Finalmente, antes de remitir su expediente sírvase hacer una última revisión de acuerdo a los requisitos a la beca que postula; para que no exista error alguno, recuerde que los errores, solo le restan posibilidades de obtener la beca puesto que **DE NO SER ASI SU SOLICITUD SERA DECLARADA IMPROCEDENTE, BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA Y /O MOTIVO, NO HAY OPCIÓN A SUBSANACIONES O REGULARIZACIONES DE NINGÚN TIPO. NI A RECLAMOS POSTERIORES.**

**CUSCO, ENERO DEL 2023.**